A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	022 - 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.
CONTRATISTA	JOSE ALIRIO AGUIRRE OSPINA
IDENTIFICACIÓN	16.051.696 DE PÀCORA
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANEJO TÉCNICO DE LA MOTONIVELADORA, PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS COP ($20.230.000).
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**20260018**
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	**20260042**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
09/01/2026	10/01/2026	30/06/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO	3	Abril 10 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Operar la retroexcavadora de propiedad del Municipio conforme a los procedimientos, protocolos, normas de seguridad y tránsito vigentes, garantizando su correcto uso, evitando daños, accidentes y respondiendo por los equipos, herramientas y bienes a su cargo.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez revisado el informe presentado y analizadas las evidencias aportadas, se verificó que durante el mes objeto del presente informe el contratista operó la motoniveladora de manera adecuada, responsable y conforme a la normatividad aplicable, sin que se presentaran incidentes, accidentes, daños a la maquinaria ni a terceros, garantizando en todo momento la correcta utilización, custodia y conservación del equipo asignado, cumpliendo con los estándares técnicos, operativos y administrativos exigidos por la entidad.
2. Realizar labores de descapote, excavación, cargue, desalojo de derrumbes, conformación y mantenimiento de vías, zanjas y terrenos en zonas urbanas y rurales, conforme a las instrucciones, planos, niveles, rutas y directrices impartidas por el supervisor del contrato.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez revisado el informe presentado y analizadas las evidencias aportadas, se verifica que las actividades se ejecutaron dentro del periodo contractual, en los sectores asignados y conforme a las obligaciones establecidas, lo que demuestra cumplimiento de los lineamientos administrativos, operativos y de control establecidos en el contrato. En consecuencia, se concluye que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación contractual, ejecutando las actividades de manera técnica, diligente y oportuna, contribuyendo al mantenimiento de la red vial municipal y al fortalecimiento de la movilidad en la comunidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
3. Cargar, transportar y disponer adecuadamente tierra, material de río, escombros y demás materiales generados o requeridos en las actividades, verificando cantidades y tipos, y coordinando su correcta disposición en los sitios autorizados	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Con respecto a esta obligación, se evidencia que el contratista ejecutó las actividades conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, realizando el cargue, transporte y disposición de materiales de acuerdo con lo previsto en el contrato y la normatividad vigente. Igualmente, se observa cumplimiento en la organización operativa de las actividades, el manejo adecuado de los materiales y el apoyo a las labores de mantenimiento vial, lo que permite inferir cumplimiento de la obligación contractual durante el período evaluado. En consecuencia, se concluye que el contratista dio cumplimiento a la obligación, desarrollando las actividades de manera técnica, organizada y oportuna, garantizando la correcta disposición de los materiales y el apoyo eficiente a las actividades de mantenimiento de la infraestructura vial, conforme a los lineamientos contractuales y administrativos establecidos.
4. Llevar control y reporte de los mantenimientos de la maquinaria, abastecimiento de combustible, repuestos utilizados, así como verificar la vigencia de los documentos de la máquina y del operario, enviando al supervisor informes, registros fotográficos y novedades cuando sea requerido.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** De acuerdo con el informe presentado, durante el período evaluado se evidencia la ejecución de actividades de control, seguimiento y verificación a los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo asignado, así como el control del abastecimiento de combustible y repuestos utilizados en su operación, en concordancia con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato, permitiendo la observancia de los lineamientos administrativos y de control establecidos contractualmente, garantizando la trazabilidad de las actividades, el cumplimiento de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
	requisitos documentales y el adecuado seguimiento a la operación del vehículo.
5. Participar en la planificación, coordinación e inspección de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial, identificar puntos críticos, proponer soluciones técnicas, y articular acciones con otros equipos, funcionarios, contratistas y entidades municipales o departamentales	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, toda vez que, participó en procesos de apoyo a la planeación y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, atendiendo las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
6. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar las actividades ejecutadas y las solicitudes de la comunidad, atender casos de emergencia cuando se requiera y participar en procesos de capacitación y actualización en operación de maquinaria pesada y seguridad laboral.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Frente a esta obligación y de conformidad con el informe y las evidencias presentadas, el contratista utilizó los medios de comunicación oficiales dispuestos por la Secretaría de Infraestructura, en especial el grupo institucional de WhatsApp, para el reporte oportuno de las actividades ejecutadas, así como para la atención y canalización de las solicitudes presentadas por la comunidad en relación con el objeto contractual. En consecuencia, se concluye que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual durante el período evaluado, utilizando adecuadamente los canales oficiales de comunicación y participando en las actividades de capacitación programadas, en concordancia con los requerimientos contractuales y administrativos establecidos.
7. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Con respecto a esta obligación se evidencia que el contratista realizó seguimiento continuo al desarrollo del contrato, verificando de manera permanente la correcta ejecución de las

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
	actividades. En dicho seguimiento no se identificaron situaciones que hubieran afectado la normal ejecución del objeto contractual, garantizando la continuidad, calidad y adecuada implementación de las labores contratadas, en concordancia con los requerimientos definidos por la supervisión.
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia que las actividades ejecutadas por el contratista durante el período evaluado se desarrollaron dentro del alcance contractual, sin registrarse la ejecución de actividades diferentes a las expresamente establecidas. En consecuencia, se concluye que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones durante el período evaluado, desarrollando exclusivamente actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato, lo que garantiza la adecuada ejecución administrativa del mismo.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** De acuerdo con la información verificada durante el período evaluado, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales bajo el principio de buena fe, desarrollando las actividades conforme a lo pactado en el objeto contractual. Las labores ejecutadas se realizaron de manera autónoma, sin que se identificaran circunstancias que desnaturalicen la relación contractual o que permitan inferir elementos propios de subordinación laboral, garantizando así la correcta ejecución del contrato en el marco de sus condiciones técnicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
10. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Desde el componente administrativo, se establece que el contratista mantuvo observancia estricta de las obligaciones contractuales, garantizando el cumplimiento de lo pactado y evitando la realización de actividades fuera del alcance contractual. De igual manera, se evidencia una actitud colaborativa y disposición permanente para atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, en el marco de la coordinación y seguimiento administrativo.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
DE MARZO 10 AL 09 DE ABRIL/2026	$ 3.570.000	Pendiente		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENCIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
4647994195	Marzo/ 2026	$ 3.570.000	$ 1.750.905	NUEVA EPS	PENSIONADO	POSITIVA

Nota: De la verificación efectuada a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), se constata que el contratista efectúa cotización únicamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en razón a su condición de pensionado, conforme a la normatividad vigente.
De igual manera, se evidencia que el Municipio asume el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la clasificación del contratista en el nivel de riesgo cinco (V), en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

F. ANEXOS

Acta parcial N.3
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		10/04/2026
Proyectó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		10/04/2026
Revisó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		10/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA PARCIAL NRO. 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 022 DEL 09 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **JOSE ALIRIO AGUIRRE OSPINA**
IDENTIFICACION: 16.051.696 expedida en Pàcora, Caldas.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANEJO TÉCNICO DE LA MOTONIVELADORA, PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Operar la motoniveladora de propiedad del Municipio conforme a los procedimientos, protocolos, normas de seguridad y tránsito vigentes, garantizando su correcto uso, evitando daños, accidentes y respondiendo por los equipos, herramientas y bienes a su cargo.
2. Realizar labores de descapote, excavación, cargue, desalojo de derrumbes, conformación y mantenimiento de vías, zanjas y terrenos en zonas urbanas y rurales, conforme a las instrucciones, planos, niveles, rutas y directrices impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cargar, transportar y disponer adecuadamente tierra, material de río, escombros y demás materiales generados o requeridos en las actividades, verificando cantidades y tipos, y coordinando su correcta disposición en los sitios autorizados.
4. Llevar control y reporte de los mantenimientos de la maquinaria, abastecimiento de combustible, repuestos utilizados, así como verificar la vigencia de los documentos de la máquina y del operario, enviando al supervisor informes, registros fotográficos y novedades cuando sea requerido.
5. Participar en la planificación, coordinación e inspección de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial, identificar puntos críticos proponer soluciones técnicas, y articular acciones con otros equipos, funcionarios, contratistas y entidades municipales o departamentales.
6. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar las actividades ejecutadas y las solicitudes de la comunidad, atender casos de emergencia cuando se requiera y participar en procesos de capacitación y actualización en operación de maquinaria pesada y seguridad laboral.
7. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

ACTA PARCIAL NRO. 3

10. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS COP ($20.230.000), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$**	**20.230.000**
Valor pagado segunda Acta Nro. 001	$	3.400.000
Valor pagado segunda Acta Nro. 002	$	3.400.000
Valor por pagar en la presente Acta	**$**	**3.570.000**
SALDO PENDIENTE POR GIRAR	**$**	**9.860.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

JOSE ALIRIO AGUIRRE OSPINA
Contratista